

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia de Soria.

Circular número 23.

Hallándose vacantes las plazas de Cartero y Peatones-Conductores de la correspondencia que á continuacion se espresan, se anuncia para que por el término de un mes, á contar desde esta fecha, puedan presentarse solicitudes á ellas con arreglo al art. 32 del decreto de S. A. el Regente del Reino de 29 de Octubre último y demás instrucciones publicadas en el Boletín de esta provincia de 10 de Diciembre próximo pasado.

La de Cartero de Villasayas, con la asignacion anual de setenta escudos.

La de Peaton-Conductor de la correspondencia desde Villasayas á Jodra y Ontalvilla, con la de ciento veintidos escudos.

Id. id. de Garray á Velilla, Rennieblas y Almajano, con ciento cincuenta escudos.

Id. id. de Almajano á Cirujales, Aldeaseñor, Aldealices, Castilfrío y Estepa de San Juan, con ciento cuarenta escudos.

Id. id. de Oncala á Huérteles, Las Aldehuélas, Vizmanos y Santa Cruz, con doscientos treinta escudos.

Id. id. del Collado á San Andrés de San Pedro y Matasejún, con ciento diez escudos.

Id. id. de Yánguas á Diustes, Villar de Maya y Breiún, con ciento ochenta y nueve escudos.

Id. id. á la Cuesta, á Taniñe y San Pedro Manrique, con doscientos escudos.

Id. id. de San Pedro Manrique á Buimañco, Valdemoro, Armejún y Poyales, con doscientos veintiseis escudos.

Id. id. de San Pedro á la Ventosa de San Pedro, Sarnago y Fuentebella, con doscientos escudos.

Id. id. de San Pedro á Vea, Acrijos y Villarijo, con doscientos escudos.

Id. id. de Garray á Fuentecantos, Fuentelsaz y Portelrubio, con cien escudos.

Id. id. de Oncala á la Casilla del Caminero, con ochenta escudos.

Soria 24 de Febrero de 1870.

El Gobernador,

JOSÉ GABRIEL BALCAZAR.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.

Extracto de sus Sesiones. (Continuacion.)

Enero 17 de 1870. Aprobacion del acta anterior. En virtud de la enfermedad que manifestó hallarse padeciendo D. Dionisio Ballano, Diputado provincial por el partido de Medinaceli, la cual le impediría por espacio de dos meses próximamente, asistir á las sesiones, acordó entre á ejercer el suplente D. Francisco Alcalde. Dispuso nombrar Vicepresidente accidental de la corporacion al referido Sr. Alcalde, hasta que pueda presentarse, el que lo es

en propiedad, D. Basilio de la Orden. Examinadas las actas de las elecciones municipales verificadas en Vinuesa á primeros del corriente, acordó su aprobacion, desestimando las reclamaciones que contra las mismas se interpusieron. Igual acuerdo recayó con respecto á la eleccion parcial de 5 Concejales en Baraona. Designó 50 escudos anuales de gratificacion á D. Antonio Gutierrez, encargado interinamente de desempeñar el cargo de Secretario Contador del Hospital de S. Agustín del Burgo de Osma. Previno al Alcalde de Alconaba que no es bastante causa para eximirse de Alcaldes de barrio las alegadas por los electos, de haber sido, el uno suplente de Juez de paz hasta Enero de 1869, y otro Concejal hasta la revolucion. Concedió dos meses de licencia al Regidor de Valdeavellano D. Gregorio Santisteban. Aprobó el acuerdo de la Comision de su seno relativa á la admision en la casa-hospicio de esta Ciudad del huérfano y desamparado Bartolomé Gil. Desestimó la reposicion en el cargo de Secretario de Nódalo que solicita D. Braulio Molina, por ser atribuciones del Ayuntamiento. Dispuso, accediendo á los deseos de Lorenza García, se le devolviera á su hijo Juan Cruz, acogido en el hospicio de esta Ciudad. Con cargo al presupuesto de este establecimiento dispuso el abono de dos lactancias. Desestimó la pretension de D. Pedro Bartolomé del Rey, referente á que se le releve del cargo de Concejál de

Truecha, por ser sexagenario. Acordó se consigne en el presupuesto adicional de la provincia 404 escudos para abono del importe de varios efectos al contratista de las obras de ornato, decorado y moviliario de la casa-palacio de la corporacion. Desestimó la instancia de D. Víctor la Seca, relativa á que se le exima de sustituir al Alcalde durante su enfermedad. Previno á Francisco Izquierdo, nombrado Alcalde de barrio de Langosto, que si desea una licencia acuda al Alcalde del distrito. Eximió del cargo de Concejál de Modamio á D. Bernardino Moya, el que nombrado Juez de paz por dicho pueblo, optó por este cargo. Desestimó la peticion del Alcalde del Royo para que se le faciliten fondos de la Universidad de la Tierra, en vista de estar prevenido que estos, al hacer la liquidacion, se destinen al aumento de pósitos locales. Relevó de las multas impuestas por falta de respeto á esta corporacion, al Alcalde y Secretario de Gallinero. Anuló el repartimiento de impuesto personal del distrito de Alcozar, por no haberse hecho con arreglo á instruccion. Declaró no ha lugar á relevar del cargo de Regidor del Ayuntamiento de Fuentecantos á D. Pascual Acrijos. Admitió la renuncia que fundada en el mal estado de su salud presentó del cargo de Diputado provincial suplente por el partido del Burgo D. Nicolás García Campanario. En vista de los varios expedientes pasados á informe de esta corporacion por el se-

ñor Gobernador, referentes á que si los Ayuntamientos é individuos de los mismos que se han negado á jurar la Constitucion deberian cesar en sus respectivos cargos, vista la ley de 18 de Diciembre último, fué de opinion que ejerciendo aquellos funciones públicas debieran cesar en los mismos; pero sin embargo sería conveniente consultar el caso con la superioridad. Dejó en suspenso la autorizacion concedida para corta de leñas al Ayuntamiento del Cubo de la Solana, por haberse vendido por el Estado el monte de donde se pretendían extraer. Previno al Alcalde de Pedrajas que en las denuncias de cortas fraudulentas instruya las oportunas diligencias, y que para los reconocimientos á domicilio tenga en cuenta lo que dispone la Constitucion del Estado. Ordenó al Alcalde de Lería que estando ya inscripto en el padron vecinal Inocencio Martinez, le dé participacion en los aprovechamientos de leñas. Desestimó el aprovechamiento de las yerbas del monte vedado de Vellilla de los Ajos, por los ganados del mismo. Declaró no ha lugar á alzar el embargo gubernativo que se ha hecho sobre varios bienes de Ignacio Sancho, vecino de Almazán, por entrada de ganados en el monte. Desestimó la autorizacion que pretende el Ayuntamiento de Aldehuela de Agreda para la construccion de casa de Ayuntamiento y escuela con el producto del 80 por 100 de sus propios enajenados, y subvencion por los fondos provinciales. Previno al Ayuntamiento de Aldehuela del Rincon, que reunido con un doble número de mayores contribuyentes, resuelvan sobre la construccion de una casa nueva para escuela, puesto que el local que intentaban ampliar con el propio objeto es de propiedad particular. Autorizó al Ayuntamiento de Vadillo para la corta de 1.600 machones y 2.500 pinos procedentes de la concesion hecha en 1.º de Febrero del año último, y cuyo aprovechamiento no terminó en el plazo fijado. Aprobó la concesion de leñas á varios pueblos por la comision de su seno. Dispuso se abone el importe de la obra ejecutada para el arreglo del canalon de plomo

de la casa-palacio de la Corporacion. Así mismo acordó el pago de sus honorarios á los profesores médicos que actuaron en la última quinta, señalando gratificaciones á los talladores y demás auxiliares que para las operaciones de la misma fueron necesarios. Aprobó las liquidaciones de las cuentas municipales de Canredondo, Cihuela, Cabreriza, San Pedro Manrique y Fuentelmonje, correspondientes á diversos años. Devolvió al Alcalde de Reznos para su rectificacion las liquidaciones relativas al año de 1868 á 1869. Aprobó las cuentas municipales de Ciria, de los seis primeros meses de 1863 y económico de 1863 á 1864. Aprobó los presupuestos adicionales de los Ayuntamientos de Alcoba de la Torre y Santa María de las Hoyas. Previno al Alcalde de Conquezuela remita el presupuesto adicional del corriente año, incluyendo en él los diez escudos que dice son nesarios para arreglo de la sala de sesiones de la corporacion. Desestimó la pretension del Ayuntamiento de Arcos sobre eliminar de su presupuesto 102 escudos 500 milésimas destinados á retribuciones á los profesores de 1.ª enseñanza. Acordó se elimine del presupuesto de Villar de Maya 50 escudos que fueron aumentados á los artículos 1.º y 2.º del capítulo 4.º, lo que se hará en el adicional, previniéndole al Alcalde arbitre medios para cubrir el déficit. Desestimó los acuerdos de los Ayuntamientos de Fuentelsaz y Royo, referentes á la baja hecha en los sueldos de los Maestros. Aprobó los presupuestos adicionales refundidos del año económico vigente, de Caltojar y Canredondo. Juraron la Constitucion al Estado en manos del Sr. Vicepresidente los empleados de la Secretaría de esta Corporacion D. Maximino Amezuza, D. Meliton Aillón y D. Alvaro Manzanedo. Acordó que durante el año actual tengan efecto las sesiones ordinarias de esta Corporacion los seis primeros dias de cada mes.

Soria 1.º de Febrero de 1870. = El Secretario A., Francisco de Paula Abad. = V.º B.º = El Vice-presidente, Alcalde.

PROVINCIA DE SORIA.

Estado del precio medio que han tenido en la segunda semana del presente mes los artículos que á continuacion se expresan.

PUEBLOS.	GRANOS.						CALDOS.				CARNES.			PAJA.	
	Trigo puro. Esc. Mils.	Trigo comun. Esc. Mils.	Cebada. Esc. Mils.	Centeno. Esc. Mils.	Garbanz. Esc. Mils.	Arroz. Esc. Mils.	Acete. Esc. Mils.	Vino. Esc. Mils.	Aguar-diente. Esc. Mils.	Carnero. Esc. Mils.	Vaca. Esc. Mils.	Tocino salado. Esc. Mils.	De trigo. Esc. Mils.	De cebada. Esc. Mils.	
Agreda.	0 000	0 000	0 000	0 000	00 000	0 000	0 000	0 000	0 000	0 000	0 000	0 000	0 000	0 000	
Almazán.	2 800	1 900	1 300	1 500	16 000	3 000	1 800	5 000	0 166	0 000	0 400	0 200	0 200	0 200	
Burgo de Osma.	3 000	2 400	1 400	1 400	16 000	2 500	1 000	4 000	0 166	0 000	0 400	0 200	0 100	0 100	
Berlanga.	2 700	2 000	1 300	1 300	16 000	2 200	1 200	4 600	0 172	0 000	0 400	0 100	0 000	0 000	
Medinaceli.	3 200	1 900	1 400	0 000	16 000	2 200	1 400	4 400	0 218	0 000	0 400	0 100	0 000	0 000	
Soria.	0 000	0 000	0 000	0 000	00 000	0 000	0 000	0 000	0 000	0 000	0 000	0 000	0 000	0 000	
Precio medio en la provincia.	2 722	2 050	1 350	1 400	16 000	2 475	1 350	4 500	0 180	0 000	0 400	0 150	0 167	0 167	

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA  
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular.

Por las disposiciones transitorias de la ley de 23 del actual, publicada en la Gaceta de Madrid, correspondiente al dia 24, se autoriza á los Ayuntamientos que hayan pagado las cuotas que les fueron señaladas en el repartimiento del impuesto personal, para disponer desde luego de los recargos municipales sobre la contribucion territorial y de subsidio; así como tambien para que los que se hallen en descubierto del todo ó parte de dicho impuesto, los puedan cubrir con los intereses ó cupones de las inscripciones y bonos del Tesoro; en su defecto con los recargos municipales de las indicadas contribuciones, y en último término con los arbitrios ó medios que acordados por la municipalidad y triple número de contribuyentes hayan obtenido la aprobacion de la Diputacion provincial. Esta aprobacion se entenderá otorgada si en el término de 15 dias no se hubiese denegado.

En su consecuencia he dispuesto suspender por el plazo de ocho dias todos los apremios expedidos por los descubiertos del impuesto personal de ambos años, retirándose los comisionados, satisfechos de las dietas devengadas, tan pronto como se les haga saber por los respectivos Alcaldes esta medida; advirtiéndole que si en el referido plazo no hacen uso de los medios que la ley les concede y dejan de ingresar en la Caja de esta Administracion sus respectivos descubiertos, continuarán los apremios, expidiéndose á los demás que no lo estuvieren, en cuyo caso será inexorable.

Soria 25 de Febrero de 1870.  
=El Jefe económico, José Fernandez.

La Direccion general del Tesoro publico, me dice con fecha 21 del actual lo siguiente:

En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares

y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Agueda Rosa Fausta de Alisedo, hija de D. Francisco Miliciano Nacional de Almaden, muerto en el campo del honor.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de la interesada. Soria 25 de Febrero de 1870.—El Administrador Económico, José Fernandez.

Seccion de Contribuciones.—Circular.

Al censurar esta Administracion los repartimientos de la Contribucion de Inmuebles del corriente año económico, previno á los Ayuntamientos remitiesen á la misma el papel de reintegro que en algunos de aquellos documentos faltaba. Pocos, muy pocos, cumplieron con la citada prevencion; y esta oficina que no solo tiene el deber de procurar que no se defrauden los intereses del Estado, sino tambien que se obtenga aumento en los mismos, se vé precisada á prevenir nuevamente á los Ayuntamientos que á continuacion se espresan remitan inmediatamente el papel de reintegro correspondiente á las cantidades que se citan, evitando con su cumplimiento las medidas coactivas que, por sensible que me sea, tendré que adoptar de lo contrario. Soria 18 de Febrero de 1870.—El Jefe económico, José Fernandez.

Ayuntamientos.	Cantidades reintegrables en papel. Esc. Mills
Abanco.	» 400
Adradas.	» 200
Aguaviva.	» 400
Alaló.	» 400
Alcuvilla de Avellaneda.	» 600
Aldealafuente.	» 600
Aldealices.	» 200
Almarail.	» 600
Arévalo.	» 200
Armejún.	» 200
Bayubas de Abajo.	» 200
Beltejar.	» 200
Blacos.	» 200
Bliccos.	» 200
Bocigas.	» 800
Bretún.	» 200

Calderuela.	» 200
Cañamaque.	» 200
Caravantes.	1 »
Caracena.	» 200
Carrascosa de Arriba.	» 200
Castejón.	» 800
Castil de Tierra.	» 200
Castilfrío.	» 600
Castillejo de Robledo.	» 200
Cervón.	» 200
Chavaler.	» 200
Chaorna.	» 200
Cidones.	1 200
Cigudosa.	» 200
Cueva de Agreda.	» 200
Cuellar.	1 »
Espeja.	» 200
Fráguas.	» 200
Fuentecantales.	» 400
Fuentelsaz.	» 200
Fuentetova.	» 200
Fuentes de Magaña.	» 200
Garray.	» 200
Golmayo.	» 200
Gormáz.	» 200
Herrera.	» 400
Jodra de Cardos.	» 200
Layna.	» 200
Ledesma.	» 600
Mezquetillas.	» 200
Momblona.	» 200
Muriel Viejo.	» 400
Noviales.	» 200
Noviercas.	1 600
Ocenilla.	1 »
Retortillo.	1 200
Rioseco.	» 200
Salinas de Medina.	» 200
Serón.	» 200
Tarancueña.	1 »
Vadillo.	» 200
Valdelagua.	» 200
Ventosa de San Pedro.	» 200

Suministros.—Hechos en el mes de Enero de 1870 y liquidados en 16 de Febrero.

La Comision permanente de la Diputacion provincial previamente autorizada por la misma, en union del Sr. Alcalde de esta Capital, como delegado de la Comisaria de guerra de esta plaza, ha señalado los precios siguientes:

El quintal métrico.	El kilógramo de		El litro de	
	Carbon.	De leña.	Elitro de aceite.	
De paja.	Escds. Mills.	Escds. Mills.	Escds. Mills.	
1	688	28	12	553
El hectolitro.	Racion de pan.		Escudos.	
De cebada.	Escds. Mills.	Mils.		
2	571	68		

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios, y á fin de que por su parte puedan cumplir con lo que previene el art. 6.º de la Real orden de 16 de Setiembre de 1848 citada. Soria 16 de Febrero de 1870.—El V. P., Basilio de la Orden.

SECCION CUARTA.

12.º Tercio de la Guardia Civil.  
Provincia de Soria.

Extracto de los servicios prestados por la fuerza de mi mando en el mes de Enero último.

Servicios.

Dia 1.º Por una pareja del puesto de Arcos fué recogida una escopeta al vecino de Lomeda Félix Martin, por usarla sin licencia. Per el cabo segundo Bernardo Gonzalo Gimenez y guardia segundo Paulino Marticorena Campos, del puesto de Santa María de Huerta, fué puesto á disposicion de la autoridad de esta villa el paisano que dijo llamarse Juan Roig, natural de Reus, (Tarragona,) por indocumentado.

Dia 2. Por todos los puestos se prestó el servicio del instituto sin novedad.

Dia 3. Por los guardias segundos del puesto de Arcos, Vicente Ortega Crespo y Eusebio Aranda Sanz, fué detenido el paisano José Bustante, cuya vecindad se ignora; presunto reo de robo, ocupándole 3 escudos nueve milésimas, y cuyo sugeto fué reclamado por el Jefe de esta línea.

Dias del 4 al 7. Por todos los puestos se prestó el servicio del instituto sin novedad.

Dia 8. Por el guardia primero Antonio Castro Gimenez y segundo Francisco Lázaro García, del puesto de Almenar, fué detenido y puesto á disposicion del Alcalde de esta villa el paisano Francisco Velarda, natural que dijo ser de Cuasilla, (Leon,) por indocumentado.

Dia 9. Por el cabo segundo Eusebio Mignél Arroyo y guardia segundo Manuel Peñaranda García, del puesto de Aldealpozo, fué capturado el vecino del pueblo de Calderuela, en esta provincia, Fermin Sanz, por robo de un par de borceguies. Por los guardias segundos del puesto de Valdealvillo, Diego Alvarez Toscano y Benito Ojuel Bargas, fué reducido á prision y entregado al señor Alcalde del pueblo de Boos el vecino del mismo Antonio Serrano, presunto reo de robo á su convecino Manuel Tegerdor, por haberle ocupado un costal de cá-

fiame con 15 celemines de trigo. Por los guardias segundos del arma de caballería y puesto del Burgo de Osma, Bernardo Delgado Rodriguez, Antonio Asnal Aznares y Simon Valle Barrio, fueron aprehendidos y puestos á disposicion del Juez de primera instancia de dicha villa, los vecinos de Osma Juan de Blas y Calixto Gregorio, como autores de robo de un carnero. Por una pareja del puesto de San Leonardo le fué recogida una escopeta y avíos de caza al vecino de Valdemaluque Elías Pascual, por usarla sin licencia y salir al parecer de caza; por lo que fué puesto á disposicion del Alcalde de su citado pueblo. El cabo primero Juan Garcia Gimenez y guardia primero Antonio Prieto Alonso, del puesto de Lúbia, recogieron otra escopeta al vecino de dicho pueblo Nicasio Recio, por no estar autorizado para usarla.

Dia 10. Por los guardias segundos del puesto de Valdealvillo, Diego Alvarez Toscano y Benito Ojuel Bargas, le fué recogida una escopeta á D. Gaspar Moreno, vecino de Blacos, por carecer de licencia.

Dia 11. Por el guardia primero José Martinez Sebastian y segundo Andrés Garcia Cabezas, le fué recogida otra escopeta al vecino de Torreblacos Pedro de Pablo, por usarla sin autorizacion.

Dia 12. Por el guardia primero Babil Alcazar Tovajas, del puesto de Arcos, fué puesto á disposicion del Alcalde de dicha villa el paisano Rafael Abelo y Llanos, natural de Bregenal (Guadalajara,) por indocumentado.

Dia 13. Por los guardias segundos del puesto de San Leonardo, Nicasio Rubio y Rubio y Julian Urilla Arribas, fué detenido y puesto á disposicion del Alcalde del pueblo de Rabanera, en la provincia de Búrgos, el paisano Teodoro Merino Martinez, vecino de Sarguntas, en la citada provincia, por viajar con la cédula de vecindad cumplida desde el mes de Agosto último.

Dia 14. Por los guardias segundos Benito Ojuel Bargas y Diego Alvarez Toscano, del puesto de Valdealvillo, les fueron recogidas tres escopetas á D. Hilario Nafria, José de Diego y D. Vicente Lamarca, vecinos de Fuentelárbol, por no tener licencia para usarlas.

Dias 15 y 16. Por todos los puestos se prestó el servicio del instituto sin novedad.

Dia 17. Por el cabo primero Simcon Cabezon Lerma y guardia segundo Benito Ciriano Alvarez, del puesto de Arcos de Me-

dinaceli, fué puesto á disposicion del Alcalde de Semaen, el vecino de dicha villa Pedro Pascual Valacios, por heridas causadas á su convecino Esteban Pascual Heredia. Por el guardia primero del citado puesto de Arcos, Babil Alcazar Tovajas, fueron detenidos y puestos á disposicion del Alcalde de dicha villa, Buenaventura Aguirre, natural de Sigüenza, y Francisco Bueno, de Guijosa, (Guadalajara,) por indocumentados. Por los guardias segundos del puesto de Agreda, fué aprehendido y puesto á disposicion del Alcalde de dicha villa, el vecino de la misma Máximo Calavia, (a) Manogorda, presunto autor de lesiones causadas á su convecino Camilo Valenciano. Por el cabo segundo Primo Duque Blanco y guardia segundo Tomás Garcia Diez, del puesto de Matalebreras, fué puesto á disposicion de la autoridad del pueblo de Castilruiz, el vecino del mismo Felipe Tutor, por robo de un carnero, que se le encontró muerto en su propia casa.

Dia 18. Por todos los puestos se prestó el servicio del instituto sin novedad.

Dia 19. Por el cabo primero Gabriel Lopez y Lopez, del puesto de Villaciervos, y guardia segundo Luis Molinero Gil, le fué recogido un cachorrillo á Bernardo Merquiades Lagunas, vecino de Villaciervitos, por ser arma prohibida y no tener licencia para su uso.

Dia 20. Por los guardias segundos del puesto de Deza, Vicente Moreno Aguilar y Benito Moreno Congil, fué puesta á disposicion del Alcalde de Torlengua la persona de Ana Martinez, por hurto de un poco sebo, un talego y un pedazo de lienzo de media vara á José Delgado Ortega, vecino de Mazaterón.

Dia 21. Por el cabo segundo Joaquin Gomez Dorado y guardia segundo Vicente Montero Dominguez, del puesto de Medina-celi, le fué recogida una escopeta al vecino de Radona Ciriaco Gonzalez, por no tener licencia para usarla.

Dias 22 y 23. Por todos los puestos se prestó el servicio sin novedad.

Dia 24. Por el cabo segundo Domingo Garcia Sierra y guardia segundo Juan Chamarro Búrgos, del puesto de Villasayas, le fué recogida una escopeta al vecino de dicha villa Luis de Miguél, por no tener autorizacion para usarla.

Dia 25. Se prestó el servicio del instituto sin novedad.

Dia 26. Por los guardias segundos del puesto de Almarza, Bernabé Vellosillo Perez y Gregorio Vallejo

Ruiz, fueron puestos á disposicion de la autoridad del pueblo de Rebollar, los vecinos del mismo Miguel Sanz y su hijo Lázaro, por desobedientes al Alcalde de dicho Rebollar, al ser requeridos para prestar una declaracion sobre hurto de una planta de árbol. Por el cabo segundo Pedro Lopez Fernandez y guardia segundo Gabriel Mateo Aragenés, del puesto de Berlanga, fué puesto á disposicion del Sr. Alcalde de dicha villa el vecino de la misma Teodoro Rodrigo, por recaer vehementes sospechas de ser uno de los autores del robo perpetrado el 19 del actual, en casa de D. José Fernandez, Arcipreste en la Ciudad de Sigüenza (Guadalajara.)

Dia 27. Por los guardias segundos del puesto de Matalebreras Tomás Garcia Diez y Domingo Vazquez Barrio, fué puesto á disposicion del Alcalde de Fuentestrún, el vecino de Castilruiz Pedro Gimenez, reclamado por el Sr. Juez de paz de dicho pueblo de Fuentestrún, por haber asaltado una casa en dicho pueblo y haberse fugado despues de capturado, amenazando con una arma blanca á la citada autoridad, diciéndole que con la misma le habia de asesinar. Por los guardias del puesto de Baraona, primero Manuel Inigo Arribas y segundo Bernardo Guerrero Martinez, fueron denunciadas á la autoridad de dicha villa 97 reses de ganado lanar, propiedad de Pedro Paredes, de la misma vecindad, por hallarlas causando daño en los sembrados. Por los guardias segundos del puesto de San Leonardo, Justo Gimenez Gomez y Cirilo Pallases Fontan, fueron detenidos y puestos á disposicion del Alcalde del pueblo de Espejón, Eusebio Navarro, Juana Cristóbal y Guillermo Navarro, naturales que digeron ser de Villazuela (Búrgos), por indocumentados. Por el cabo segundo Pedro Lopez Fernandez y guardia segundo Aquilino Milla y Algarabel, del puesto de Barlanga, fué aprehendido Andrés Anton, vecino de Caltojar, por sospechas tenga parte en el robo verificado en Sigüenza en casa del Sr. Arcipreste.

Dia 28. Los guardias primero Jacinto Herrero Rubio y segundo Víctor Sanz Garcia del puesto de Almazán, pusieron á disposicion de aquella autoridad al vecino del pueblo de Agradas Manuel Huerta, por encontrarlo cazando con galgos sin tener licencia para ello; ocupándole una liebra, que tambien fué entregada á la referida autoridad.

Dia 29. Por todos los puestos se prestó el servicio sin novedad.

Dia 30. Los guardias segundos del puesto de Almarza, Tomás Ledesma Guerrero y Ramon Cuvilla Marina, pusieron á disposicion del Alcalde del pueblo de Gallinero, á Domingo y Angel Aceña, vecinos de Póveda, por hallarlos cazando en dia de nieve, y carecer el primero de la licencia de caza, y el segundo de esta y de la de uso, por lo que les fueron recogidas des escopetas y avíos de caza.

Dia 31. Por todos los puestos se prestó el servicio sin novedad.

#### Resúmen de aprehensiones.

Delincuentes aprehendidos.	7
Ladrones.	9
Detenidos por faltas leves y entregados á la justicia ordinaria.	9
Armas recogidas.	19
Total de presos y detenidos.	25
Número de presos conducidos á cumplir sus condenas á otros puntos de los Juzgados de esta Capital.	9

NOTA. Además de los servicios que quedan espresados, se han acompañado caudales en distintas direcciones y conducido varios presos á sus destinos. Soria 5 de Febrero de 1870.—El T. C., Comandante, Francisco Lasso Mier.

#### Ánuncios particulares.

### TRATADO TEORICO PRACTICO de las enfermedades de los ojos.

Por el Doctor Wecker.

Obra premiada por la Facultad de Medicina de París, premio Chateauvillard.—Segunda edicion.—Revista, corregida y aumentada, con 10 láminas y gran número de grabados intercalados en el texto; traducida al español y extensamente aumentada con notas originales y muchos grabados, por el Doctor D. Francisco Delgado Jugo, antiguo jefe de la clínica oftalmológica del Doctor Desmarrés, de París, médico oculista de la Beneficencia municipal de Madrid y profesor particular de oftalmología.

#### Condiciones de la publicacion.

Esta importante obra constará de tres magníficos tomos, de buen papel y esmerada impresion, con muchos grabados intercalados en el texto, y acompañados de magníficas láminas litografiadas por los artistas Kraus y Donon.

La primera entrega, que contiene unas 300 páginas, con 5 grabados intercalados en el texto y una magnífica lámina litografiada, se halla de venta, al precio de 20 rs. en Madrid y 22 en provincias, franco de porte.

La segunda entrega está en prensa, y saldrá en Mayo próximo.

Se suscribe en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Topete, número 8 y en las principales librerías.

En la misma librería se halla un magnífico surtido de obras españolas y extranjeras referentes á la clase médica, como tambien la Agenda Médica de 1870 y el Calendario Americano y de Cuadro para el mismo año.

SORIA.—Imp. de D. Benito P. Guerra.